

ORDEN ADMINISTRATIVA AC-2010- 01

Fecha de Efectividad:

15 de enero de 2010

Aprobado por:

Carlos M. Molina Rodríguez
Secretario**CREACION UNIDAD DE AGENTES DE VIGILANCIA DE LOS
PERIMETROS INSTITUCIONALES****I. INTRODUCCION**

Con el propósito de evitar las fugas y la entrada de drogas a las instituciones se crea la Unidad de Agentes de Vigilancia de los Perímetros Institucionales (UAVP). Esta unidad se organizará con la finalidad de tener un grupo de oficiales correccionales especializados en vigilar los perímetros de las instituciones correccionales.

II. BASE LEGAL

- 
- Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección"
 - Plan de Reorganización Núm. 3 de 9 de diciembre de 1993

III. APLICABILIDAD

Esta Orden Administrativa será de aplicabilidad a todo el personal de la Administración de Corrección y en especial a los oficiales correccionales que forman parte de la UAVP.

IV. NORMAS

A. Creación y Asignación de Puestos

1. Por la presente, se crea la Unidad de Agentes Vigilantes de Perímetros Institucionales que formará parte de la Unidad de Arrestos Especiales y le responderá al Director de la Oficina de Inteligencia.
2. La UAVP estará compuesta por oficiales correccionales que serán designados por el Secretario.
3. El oficial correccional interesado en pertenecer a la UAVP solicitará su ingreso mediante una comunicación escrita al Director de la Oficina de Inteligencia.
4. Los oficiales correccionales de la UAVP serán asignados a los complejos.

B. Responsabilidades de la Unidad

1. Supervisar el perímetro de la institución y ubicarse y cubrirse de forma tal que ofrezcan la supervisión, que permita la detección rápida de intentos para violentar el perímetro y se tenga la visibilidad de las áreas para evitar la entrada de drogas.
2. Inspeccionar las verjas y los predios para detectar posibles alteraciones.

CMA

3. Informar inmediatamente cualquier falla en la seguridad y tomar medidas correctivas en aquellas que representen un riesgo de fuga.
4. Someter informes escritos sobre los problemas y deficiencias identificados.
5. Los miembros de la UAVP vienen obligados a cumplir con todas las leyes federales y estatales, normas y reglamentos que le sean aplicables en el desempeño de sus funciones.
6. Intervención con personas y revisar vehículos.

C. Uniforme y Equipo

1. El uniforme y al equipo de los miembros de la UAVP será el mismo que utiliza el cuerpo de oficiales correccionales.
2. Los miembros de la UAVP tienen que utilizar el uniforme oficial completo durante su jornada de trabajo diaria.

D. Adiestramientos

1. Para que los miembros de la UAVP realicen sus funciones eficientemente y amplíen sus conocimientos se desarrollará un plan de adiestramiento anual.
2. El Director de la Academia Ramos y Morales preparará el plan de adiestramiento, tomando en consideración las necesidades específicas e individuales de los miembros de la unidad.
3. Se ofrecerá un adiestramiento al inicio de la creación de la UAVP y readiestramientos periódicos, por lo menos una (1) vez al año.

Am A

V. IMPOSICION DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo empleado que no cumpla con las normas aquí establecidas podrá ser sometido a la imposición de medidas disciplinarias.

VI. DEROGACION

Las normas aquí establecidas dejan sin efecto toda comunicación verbal o escrita, o parte de las mismas, cuyas disposiciones estén en conflicto con éstas.

VII. SEPARABILIDAD

Si cualquier parte de este documento se declarase inválida, ilegal o nula, ello no afectará la validez de las restantes disposiciones.

VIII. VIGENCIA

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CMA' or similar, located in the lower-left area of the page.